

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 10 de noviembre del 2016, el Diputado Samuel Resendiz Peñaloza, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, para que, a la brevedad posible, instale una mesa de trabajo con los locatarios del antiguo mercado Morelos, que, a la fecha, no se han reubicado, y procure convencerles de los beneficios que les traerá su traslado voluntario a las instalaciones edificadas del nuevo mercado Municipal, en los siguientes términos:

*“Coyuca de Benítez, Guerrero, desde mayo del 2013, cuenta con un Mercado Municipal, nuevo, moderno y funcional, que dignifica y mejora el sistema de abasto local y favorece a proveedores y consumidores del lugar.*

*Ante el crecimiento poblacional, el deterioro físico y las condiciones de insalubridad e inseguridad del inmueble destinado, anteriormente, a la compraventa de productos básicos, con una inversión de 92 millones de pesos fue construido luego de un diagnóstico profesional que evaluó las precarias condiciones del antiguo Mercado Morelos, ubicado en el centro de la población y definió áreas físicas aptas y con capacidad para albergar, a largo plazo y en condiciones óptimas, a locatarios y público usuario.*

*Sin duda, el nuevo Mercado Municipal de Coyuca de Benítez es el resultado del esfuerzo coordinado entre autoridades, ciudadanía y proveedores, en un marco de transparencia, rendición de cuentas, consensos y consulta popular.*

*Por eso, hoy opera con normalidad y eficiencia.*

*El 90 por ciento de los locatarios del viejo Mercado Morelos, se ha reubicado voluntariamente y de manera convencida en las actuales instalaciones. Ahí, trabajan día a día. Ahí acude el pueblo a hacer sus compras.*

*No obstante, una parte minoritaria de pequeños comerciantes aún se resiste al cambio. A un cambio que, sin duda, les beneficia.*

*Las razones de estos para negarse a la integración, al nuevo mercado, son respetables, aunque, quizás, no del todo informadas.*

*Ellos, tal vez, ignoren, por ejemplo, que existen por lo menos tres dictámenes de Protección Civil, y uno más realizado por especialistas en análisis sísmicos y diseño estructural, que recomienda su salida de los lugares que actualmente ocupan, ante la eventualidad de que el viejo edificio pudiera derrumbarse y causar daños a su integridad personal y la de sus clientes.*

*Estos dictámenes de riesgo fueron emitidos en 2001, 2008, 2015 y 2016 respectivamente por la Dirección General de Protección Civil de dicho Municipio y deben acatarse.*

*Nadie quisiera, ante un sismo, un huracán o, simplemente, ante el colapso de estructuras, tener que lamentar una tragedia.*

*Por ello, es indispensable y urgente su reubicación, mediante el diálogo, el acuerdo y la más amplia información de los riesgos que representa su resistencia al cambio.*

*El Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, tiene que trabajar en ello, con apertura, sensibilidad y visión de protección para todos.*

*Es conveniente que la autoridad municipal se sienta con los involucrados y les explique, detenidamente y a detalle, los pros y contras de la situación; les convenza de la necesidad de la reubicación y les de las garantías que se requieran de que, en las nuevas instalaciones, tendrán ingresos suficientes para su sostenimiento económico y el de sus familias, tal y como ocurre con quienes, desde hace 3 años desarrollan sus actividades comerciales en el nuevo Mercado Municipal”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 10 de noviembre del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Samuel Resendiz Peñaloza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, para que, a la brevedad posible, instale una mesa de trabajo con los locatarios del antiguo mercado Morelos, que, a la fecha, no se han reubicado, y procure convencerles de los beneficios que les traerá su traslado voluntario a las instalaciones edificadas del nuevo mercado Municipal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Presidente Municipal de Coyuca de Benítez para su observancia y cumplimiento.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ROSSANA AGRAZ ULLOA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, INSTALE UNA MESA DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS DEL ANTIGUO MERCADO MORELOS, QUE, A LA FECHA, NO SE HAN REUBICADO, Y PROCURE CONVENCERLES DE LOS BENEFICIOS QUE LES TRAERÁ SU TRASLADO VOLUNTARIO A LAS INSTALACIONES EDIFICADAS DEL NUEVO MERCADO MUNICIPAL.)